

# ELECCIONES PRIMARIAS ABIERTAS DEL PSUV



## Reglamento que regirá la campaña para las elecciones primarias abiertas del PSUV a celebrarse el 8 de agosto de 2021

### Objeto

**Artículo 1.** El presente reglamento tiene por objeto establecer las normas y procedimientos que regirán la campaña electoral de las candidatas y los candidatos que participarán en las elecciones primarias abiertas del PSUV a celebrarse el 8 de agosto 2021.

### Principios

**Artículo 2.** El Comando de Campaña llevará el nombre de Aristóbulo Istúriz en honor al político visionario del Socialismo Bolivariano, insigne profesor, maestro de maestros y forjador de varias generaciones de revolucionarios y revolucionarias. En su memoria se regirá por los siguientes principios:

- Participación popular
- Amor
- Lealtad
- Alegría
- Respeto
- Humildad
- Inclusión
- Equidad.

## De la unidad orgánica entre las y los revolucionarios

---

**Artículo 3.** Todos los militantes y todas las militantes del Partido Socialista Unido de Venezuela estamos comprometidos lealmente con la unidad orgánica entre los revolucionarios y las revolucionarias como valor estratégico. En el PSUV se cultiva la tolerancia, la crítica, la autocrítica, el respeto a las diferencias, y la asunción del centralismo democrático, como valores esenciales dentro del pensamiento socialista que norma la vida interna del partido y su relación con el pueblo. Reconocemos como válidos para la solución de las diferencias, el dialogo y el debate, rechazamos enérgicamente la descalificación personal o grupal. (PSUV: Código de Ética, Art. 39, N° 12).

## De la propaganda electoral

---

**Artículo 4.** A los efectos del presente reglamento, se define como propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, asambleas, proyecciones y expresiones que producen y difunden los candidatos y candidatas, así como sus simpatizantes durante la campaña electoral, con el propósito de presentar ante los ciudadanos y ciudadanas las distintas opciones.

## Duración de la campaña

---

**Artículo 5.** La campaña electoral tendrá una duración de 21 días, desde el 15 de julio a las 6 am. hasta el 5 de agosto a las 12 de la noche.

## Del tono de la campaña electoral

---

**Artículo 6.** La campaña debe ser amorosa, respetuosa, alegre, enaltecedora de los valores psuvistas y podrá desarrollarse a través de las siguientes modalidades:

- Presentación de los distintos candidatos y candidatas en asambleas de UBCH reunidas para tal fin.
- Asambleas reunidas en las distintas comunidades.
- Uso de perifoneo en el horario comprendido de 8:00 am. a 8:00 pm.
- Foros chat con los candidatos.
- Videoconferencias.
- Entrevistas en medios de comunicación.
- Debates públicos en medios y redes digitales, coordinados conjuntamente con la Comisión Electoral del Psuv.
- Otros que no contravengan lo dispuesto en el presente reglamento.

Queda expresamente prohibida la colocación de propaganda gráfica en espacios públicos y la puesta de afiches en cualquier espacio público o privado.

## **Prohibición de publicidad y propaganda contratada o donada**

---

**Artículo 7.** Está terminantemente prohibida cualquier tipo de publicidad y propaganda contratada o donada para ser difundida por televisión, radio, prensa escrita y prensa digital.

También está prohibida la publicidad pagada o donada en las diferentes redes sociales. Las y los candidatos harán uso de las diferentes plataformas digitales (Facebook, Instagram, Twitter, Tiktok, YouTube, etc) pero no está permitida la contratación de agencias o cualquier empresa para el manejo de redes sociales.

Igualmente se prohíbe la utilización de bots y de cuentas y/o usuarios pertenecientes a instituciones públicas de cualquier nivel (nacional, regional y municipal).

Está prohibido el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza para hacer propaganda en favor a un candidato o candidata.

## **De la plataforma comunicacional del Psuv**

---

**Artículo 8.** Las cuentas oficiales y la pagina web del Partido Socialista Unido de Venezuela, a nivel regional, nacional y municipal, no podrán ser utilizadas para favorecer a ningún candidato o candidata. Sus publicaciones durante este periodo de campaña estarán coordinadas y supervisadas directamente por la Vicepresidencia de Agitación, Propaganda y Comunicación y procurarán reseñar de manera equilibrada las actividades, debates, propuestas y eventos de todas las candidatas y todos los candidatos.

Prioritariamente, la plataforma comunicacional Psuv se dedicará a orientar a las y los electores sobre la organización de la jornada, la forma de participar, el proceso de votación; así como también a enaltecer el gran valor que estas elecciones primarias abiertas confieren al ejercicio de la democracia directa, convocando a la participación de nuestra militancia y de todas y todos los venezolanos inscritos en el Registro Electoral.

## **De los programas de opinión**

---

**Artículo 9.** Las candidatas y los candidatos podrán asistir como invitadas e invitados a

programas de opinión en radio, televisión y redes digitales, no excediendo 3 días a la semana (de lunes a domingo) con un máximo de 30 minutos cada día.

El candidato o la candidata que sea conductor o conductora de algún espacio radial, se abstendrá de referirse a sus propuestas y a cualquier promoción de su candidatura en el espacio que conduce.

## **De los debates públicos**

**Artículo 10.** La Vicepresidencia de Agitación, Propaganda y Comunicación del PSUV; con la autorización de la Comisión Nacional Electoral, podrá programar debates transmitidos por radio, televisión y redes digitales, con participación de los candidatos y las candidatas.

## **De la suspensión de la propaganda oficial**

**Artículo 11.** Los candidatos y las candidatas que ocupan cargos en la administración pública, bien sea, de elección popular, de carrera o de libre nombramiento y remoción, suspenderán cualquier tipo de propaganda o publicidad referente a su gestión durante el lapso de duración de la campaña electoral establecido en este reglamento.

## **De la ética y el discurso**

**Artículo 12.** El discurso y expresiones de los candidatos y las candidatas en el marco de la campaña electoral interna deben realizarse siempre con respeto. Por lo que queda expresamente prohibido el uso de expresiones y conductas que tengan como finalidad descalificar, denigrar, desprestigiar, menospreciar, o difamar la imagen del partido y de los candidatos y candidatas participantes en el proceso electoral interno.

## **De las funcionarias y funcionarios públicos**

**Artículo 13.** Las candidatas y los candidatos que en la actualidad se encuentren en ejercicio de un cargo de elección popular o de la administración pública nacional, regional o municipal, no pueden utilizar la gestión pública como propaganda electoral ni sus recursos con fines electorales.

## Coherencia política del mensaje

---

**Artículo 14.** Los mensajes utilizados en su conjunto deben ser coherentes con lo establecido en la Declaración de Principios, Estatutos, Código de Ética y Líneas Programáticas del Partido Socialista Unido de Venezuela. En tal sentido, se hace necesario que las candidatas y los candidatos, antes de iniciar la campaña electoral lean con detenimiento y reflexionen sobre el contenido del Libro Rojo del PSUV.

## Del órgano de control y supervisión

---

**Artículo 15.** La Vicepresidencia de Agitación, Propaganda y Comunicación, actuando como órgano subordinado a la Comisión Nacional Electoral del PSUV, realizará a través de su estructura territorial un seguimiento diario al cumplimiento de lo establecido en el presente reglamento e informará sobre cualquier irregularidad detectada a la Comisión Nacional Electoral.

## De la inhabilitación para participar en las elecciones primarias abiertas

---

**Artículo 16.** El candidato o la candidata que no cumpla con lo establecido en el presente reglamento, será inhabilitado o inhabilitada para participar en las elecciones primarias abiertas del PSUV.

### Comisión Nacional Electoral del PSUV